



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

23 AGO. 2017

DECRETO N° 1138 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N°986, de fecha 24 de Julio de 2017, mediante el cual se otorga una subvención al Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez; Certificado de fecha 10 de julio de 2017, de la Comisión de Subvención y del Secretario Municipal, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N°1065, de fecha 5 de abril de 2017; y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención al Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez; la solicitud de Subvención realizada por el Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez con fecha 24 de marzo de 2017; el Certificado de Inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 10 de Julio de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09, de fecha 11 de Mayo de 2009, y su modificación mediante Decreto Alcaldicio N°114/14, de fecha 13 de enero de 2014, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

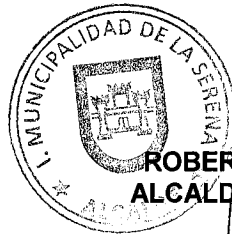
DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 8 de Agosto de 2017, entre el **CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ DE LA SERENA.**, R.U.T. N° 71.684.700-4, representado por don Mario Yamil Gómez Grez, R.U.T. N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don **ROBERTO JACOB JURE**, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 500.000.- (Quinientos mil pesos), para la Adquisición de indumentaria escolar a alumnos del Liceo.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesados
 - Secretaría Municipal
 - Departamento de Finanzas
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJ/LMV/MPVV/cpl



CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ DE LA SERENA

En La Serena, a 8 de Agosto de 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **"CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ, DE LA SERENA"**, R.U.T. N° 71.684.700-4, cuya personería jurídica se encuentra inscrita bajo el N°676 con fecha 4 de mayo de 1990, ante el Ministerio de Justicia, y en el Registro de Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N°701 de fecha 26 de Julio de 2012, representado por don Mario Yamil Gómez Grez, R.U.T. [REDACTED] 6, con domicilio en [REDACTED], en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, viene en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1065, efectuada el 5 de Abril de 2017, otorgar una subvención de **\$500.000.**, en beneficio del **"CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"**, para la adquisición de indumentaria escolar a alumnos del liceo. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N°986 de fecha 24 de Julio de 2017.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **"CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"** una subvención por un monto de **\$500.000.- (Quinientos mil pesos)**, para la adquisición de indumentaria escolar a alumnos del liceo.

TERCERO: Por su parte, el **"CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA"**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

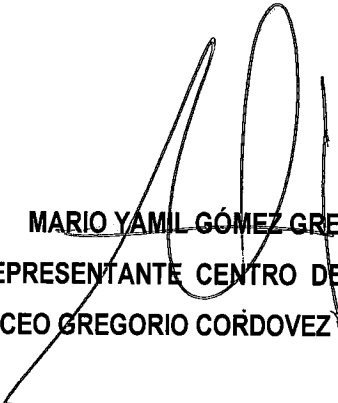
CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: El "CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: El "CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA" está inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 701 de 26 de Julio de 2012.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **MARIO YAMIL GÓMEZ GREZ** para representar a la "CENTRO DE EX ALUMNOS DEL LICEO GREGORIO CORDOVEZ, LA SERENA", consta de Certificado de fecha 10 de Julio de 2017, emitido por la Secretaría Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


MARIO YAMIL GÓMEZ GREZ
REPRESENTANTE CENTRO DE EX ALUMNOS
LICEO GREGORIO CORDOVEZ




ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA




LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Interesado
 - Centro de Ex Alumnos del Liceo Gregorio Cordovez
 - Secretaria Municipal
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MYV/cpl